

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LAS INFANTAS (JAÉN) CLAVE: A5.323.1028/2111.

1º.-ANTECEDENTES

El Acuerdo de 26 de octubre de 2010 del Consejo de Gobierno, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía, incluye entre estas obras las de "EDAR y colectores en los núcleos de Jaén".

Con fecha 9 de septiembre de 2015 por resolución de la Directora General de Infraestructuras y Explotación del Agua se encomienda la realización de las actuaciones necesarias para la REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EDAR DE LAS INFANTAS, TÉRMINO MUNICIPAL DE JAÉN a la empresa pública TRAGSATEC.

Con fecha diciembre de 2018 se finaliza la redacción del mencionado proyecto.

Con fecha 12 de Diciembre de 2019, el Proyecto de la EDAR de las Infantas (Jaén) es informado favorablemente por el departamento de supervisión de proyectos.

Con fecha 17 de diciembre de 2019 esta Dirección General, aprueba provisionalmente el proyecto para su sometimiento al trámite de Información Pública.

2º.-RESULTADO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En informe de fecha 18 de agosto de 2020, la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén informa que el proyecto de referencia ha sido sometido a Información Pública durante el plazo de treinta días hábiles mediante su publicación en el BOJA de fecha 17 de febrero de 2020, en el BOP de Jaén de fecha 12 de marzo de 2020 y en el Tablón Municipal de Anuncios del Ayuntamiento de Jaén desde el 25 de febrero de 2020. Así mismo, ha sido publicado en el periódico Diario de Jaén con fecha 21 de marzo de 2020, no habiéndose recibido ninguna alegación en el registro de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén.

3º.-SOLICITUD DE APROBACIÓN

Una vez concluidos todos los trámites correspondientes al procedimiento de Información Pública, la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén solicita mediante escrito de 19 de agosto de 2020 la aprobación definitiva del PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LAS INFANTAS (JAÉN) CLAVE: A5.323.1028/2111.

Examinada la propuesta presentada por la Subdirección de Gestión de Recursos y Planificación Hidrológica el 21 de agosto de 2020, de aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del proyecto y en función del Decreto 103/2019, de 12 de febrero de 2019, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

C/ Manuel Siurot, 50. 41071 Sevilla.
e-mail: dg-infraestructura.agua@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	27/08/2020	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	640xu828RWFJQX3+/gsuByRKtUpd/B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

HE RESUELTO

- 1°. Aprobar el expediente de información pública una vez cumplidos los requisitos preceptuados por la legislación vigente.
- 2°. Aprobar definitivamente el PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LAS INFANTAS (JAÉN) CLAVE: A5.323.1028/2111 con un presupuesto total base de licitación que asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (474.930,59 €) y un plazo de ejecución de 4 meses.
- 3°. Se de traslado de lo aprobado a la Secretaría General Técnica y a la Delegación Territorial de Jaén, para su conocimiento y efectos.
- 4°. Ordenar a la Delegación Territorial de Jaén, que a la mayor brevedad posible, remita a este centro directivo el Acta de Replanteo del Proyecto y el Certificado de Disponibilidad de los Terrenos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación ante la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras del Agua o, directamente, interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla,(fecha según firma electrónica).
LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
P.D. Orden de 28 de abril de 2020
(BOJA nº 79 de 27/04/2020)

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA

Fdo.: Sergio Arjona Jiménez



C/ Manuel Siurot, 50. 41071 Sevilla.
e-mail: dg-infraestructura.agua@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	27/08/2020	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	64oxu828RWFJQX3+/gsuByRKTUdp/B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	